

Doctora

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN - CAUCA
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

DEMANDANTE: ALBA MARÍA HOYOS HOYOS

DEMANDADOS: ANA JULIA MONROY VDA DE GONZALEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 19001400200220220046400

Cordial saludo

YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.692.514 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 229.717 del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, con el mayor respeto y dentro del término legal, interpongo recurso de reposición contra el Auto Interlocutorio Nro. 1989 del 07 de septiembre de 2022, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia; por lo cual pongo en su conocimiento lo siguiente:

El auto antes referido, cita “*Visto el informe rendido por el secretario inadmitida la demanda de a la referencia mediante auto interlocutorio No. 1871 del 24 de agosto de 2022, sin que la parte procediera a subsanar los defectos señalados, se proseguirá a su rechazo. (art. 90 CGP.)*”, no obstante, es de poner en conocimiento de este honorable despacho, que, mediante correo electrónico, el suscrito envió el pasado 01 de septiembre de 2022 a las 03:14 PM la corrección a la demanda, de igual forma, realice el respectivo traslado a los demandados.

Los documentos antes aducidos fueron remitidos desde el correo electrónico andsm44@hotmail.com inscrito en el registro nacional de abogados aplicativo SIRNA a las siguientes direcciones j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, andgo13@gmail.com, carlosgonzalezh11@gmail.com, julia01gonza@gmail.com, fernandocarlos7721@gmail.com.

En razón a lo antes expuesto y con el mayor respeto, ruego reponer el auto que antecede y en consecuencia, darle tramite a la corrección de la demanda, memorial debidamente allegado al correo electrónico adscrito a este despacho.

De la Señora Juez, Atentamente.



YILBER ANDRES HERNANDEZ PALMAR

C.C. No. 1.061.692.514 en Popayán Cauca

T.P. No. 229.717 del C.S. de la J.